Casablanca
Municipalidad
con su gente

DECRETO ALCALDICIO Nº 003214

Casablanca, 24 OCT. 2012

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por el docente del Liceo Manuel de Salas, don **CLAUDIO BUSTOS SILVA**, cédula de identidad N°6.105.191-0, de fecha 16 de octubre de 2012, para reducir la docencia de aula efectiva a 24 horas cronológicas de acuerdo con lo dispuesto en el art. 69 del Estatuto Docente.-

2.- El cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley en cuanto acreditar 30 o más años de servicios docentes en el Departamento de Educación Municipal.

3.- Lo dispuesto en el art. 69 del DFL N° 1/1996 de educación; el dictamen N°13071 de 2010 de la Contraloría General de la República, y

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

I.- **ACÉPTASE** la solicitud de reducir la docencia de aula efectiva a 24 horas cronológicas semanales a don **CLAUDIO BUSTOS SILVA**, a contar del año lectivo 2013.-

II.- **DISPÓNGASE**, que el resto de la jornada contratada deberá destinarse a actividades curriculares no lectivas.-

II.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

I. MUNICIPALIDAD CASABLANCA · DEPTO DE EDUCACIÓN · DIRECTORA

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA · ALCALDE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Juan Alfonso Barros Diez
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Interesado
Archivo Jurídico DAEM
JBD/SVR/RHW/vav.

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA · ASESOR JURÍDICO

CASABLANCA, 16 DE OCTUBRE 2012-10-16

SEÑORA

SUSANA VICENCIO RIQUELME

DIRECTORA DEL DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

C A S A B L A N C A

Junto con saludarle cordialmente me dirijo a Ud. Como Claudio Bustos Silva, Profesor del Liceo Manuel de Salas de Casablanca con 30 años de servicio e informo que me acojo al beneficio del Artículo 69 de la Ley Nº 19.070. a partir del año 2013.-

Esperando tener una positiva respuesta se despide de Ud.

CLAUDIO BUSTOS SILVA

PROFESOR